

Dircción de Sanidad

Tom. 171

Considerando infundada las razones que alega ese ayuntamiento en la copia del acta que V. me ha remitido en 29 de Diciembre ultimo para dejar de practicar la liquidacion de los debitos de ese pueblo à favor de los facultativos D. Juan B. Pardo y D. Lino Mateo; prevengo à V. se sirva disponer lo conveniente para que la dicha operacion sea practicada y remitida copia de ella à este Gobierno, dentro el preciso termino de ocho dias, segun se le ordena en comunicacion de 6 de Diciembre proximo pasado.

Dios

guarde á V. muchos  
años. Valladolid de  
Enero de 1852.

Don Esteban

Sr. Alcalde de Villafamés.

